

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32402 PYCFLOGRA S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS LOGÍSTICOS PYCFLOGRA, S.L.,
DE CONDICIÓN UNIPERSONAL
PYCFLOGRA ANDALUCÍA, S.A.
PYCFLOGRA BURGOS, S.L., DE CONDICIÓN UNIPERSONAL
PYCFLOGRA IMPORT, S.A., DE CONDICIÓN UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas Generales de Socios y/o el Socio/Accionista Único de las entidades "Pycflorga, S.L.", "Servicios Logísticos Pycflorga, S.L., de condición Unipersonal", "Pycflorga Andalucía, S.A.", "Pycflorga Burgos, S.L., de condición Unipersonal", "Pycflorga Import, S.A., de condición Unipersonal" han aprobado, con fecha 30 de septiembre de 2011, la fusión por absorción en virtud de la cual "Pycflorga, S.L." absorbe a "Servicios Logísticos Pycflorga, S.L., de condición Unipersonal", "Pycflorga Andalucía, S.A.", "Pycflorga Burgos, S.L., de condición Unipersonal" y "Pycflorga Import, S.A., de condición Unipersonal", que se disuelven sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Tomiño (Pontevedra), 30 de septiembre de 2011.- Don Fernando Otero Vilariño en calidad de representante persona física de Grupo Onusa Inmuebles, S.L., Presidente del Consejo de Administración de "Pycflorga, S.L."; en calidad de representante persona física de "Pycflorga, S.L.", Administrador único de "Pycflorga Burgos, S.L., de condición Unipersonal" y de "Servicios Logísticos Pycflorga, S.L., de condición Unipersonal"; don Andrés Álvarez Pérez, en representación de "Cultivos Ornamentales del Miño, S.A.T.", Secretario del Consejo de Administración de "Pycflorga, S.L."; don Román Alonso Otero, en calidad de Administrador Solidario de "Pycflorga Import, S.A., de condición unipersonal", y don Juan José Alonso Otero, en calidad de representante persona física de "Inversiones Alot, S.L.", Vocal del Consejo de Administración de "Pycflorga, S.L."; en calidad de Administrador único de "Pycflorga Andalucía, S.L."; y en calidad de Administrador solidario de "Pycflorga Import, S.A., de condición unipersonal".

ID: A110073803-1